

RESOLUCIÓN N°: 523/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Psicoanálisis de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007

Carrera N° 3.659/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Psicoanálisis de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Maestría en Psicoanálisis de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica se dicta la carrera de Licenciatura en Psicología, (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1091/89) y la carrera de posgrado de Especialización en Psicología y Psicoanálisis de los vínculos, que no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 1223/02 del Consejo Superior de aprobación de la carrera y Ordenanza N° 1044/06 de derogación de la Ordenanza N° 1223/02 y aprobación del nuevo reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director la organización de las actividades académicas. Son funciones del Comité Académico asesorar y resolver en cuestiones atinentes a la carrera. El Director de la carrera es Licenciado en Psicología y Profesor de Psicología, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires, y Doctor en Psicología, título otorgado por la Universidad de

Belgrano. Presenta antecedentes en docencia universitaria y en investigación, ha participado en reuniones científicas y ha formado parte de comités evaluadores y jurados. Está adscripto al Programa de Incentivos con categoría 3. Su producción científica comprende publicaciones en revistas con arbitraje, publicaciones en revistas sin arbitraje, capítulos de libros, libros y trabajos presentados en congresos. Reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2003 por Ordenanza N° 1223/02 del Consejo Superior y posteriormente modificado por la Ordenanza N° 1044/06 del Consejo Superior. La duración total de la carrera es de 18 meses, con un total de 712 horas obligatorias (552 teóricas y 160 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 2 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de maestría de carácter individual, a realizar bajo la supervisión de un Director. El Jurado evaluador debe incluir al menos un miembro externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera desde su inicio en 2003, hasta el año 2005, han sido 55. El número de alumnos becados asciende a 15, el tipo de beca es de reducción de arancel y la fuente de financiamiento es la Universidad Nacional de Mar del Plata. No se han graduado alumnos.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes, 22 estables y 1 invitado. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 1 título de especialista y 11 título de grado. El docente invitado posee título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Psicología, Matemática, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Salud, Filosofía, Antropología y Sociología. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica, 10 han participado en proyectos de investigación, 15 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 5 actividades de investigación y 16 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La Maestría en Psicoanálisis comenzó su dictado en el año 2003, con una cohorte que terminó el cursado en noviembre de 2004 y no se ha vuelto a dictar hasta la actualidad. Durante la visita a la institución se entregó material de difusión destinado a impulsar la apertura de una próxima cohorte.

La carrera de posgrado se vincula con la carrera de grado de la Licenciatura en Psicología y con la Especialización en Psicología y Psicoanálisis de los Vínculos, que también tiene como fundamento los conceptos del Psicoanálisis. No se dictan otros posgrados dependientes de esta unidad académica.

El fundamento de su creación es pertinente ya que se propone el estudio de la teoría psicoanalítica en el posgrado universitario, teoría abarcada parcialmente en la Licenciatura en Psicología debido a la complejidad y diversidad de los marcos teóricos. También constituye una contribución para el mejoramiento del nivel académico de docentes, alumnos y profesionales del ámbito de la Psicología y de disciplinas afines.

La normativa presentada, que regula las actividades de posgrado tanto como las específicas para la Maestría, es clara y precisa. Existen numerosas ordenanzas del Consejo Superior de la Universidad y del Consejo Académico de la Facultad que han pautado el funcionamiento de la carrera: su creación, el plan de estudios, la aprobación de los programas correspondientes a la estructura curricular, los requisitos para integrar el plantel docente y para el ingreso de alumnos, las funciones del Director y del Comité Académico y el régimen de becas. En febrero de 2006 se ha reformulado la normativa vigente en una nueva resolución del Consejo Superior de la Universidad.

La estructura de gestión es adecuada de acuerdo con las funciones asignadas y su distribución. Tanto los antecedentes como la experiencia en docencia y en dirección de tesis de sus integrantes es, en todos los casos, pertinente. También son pertinentes los títulos que poseen o sus méritos equivalentes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan posee una adecuada organización que posibilita el cumplimiento de los objetivos propuesto para la carrera. Se compone de 5 áreas temáticas: de actualización, de conceptos fundamentales, de psicoanálisis y ciencias sociales y humanísticas, de fundamentos epistemológicos en psicoanálisis y de metodología de la investigación clínica en psicoanálisis.

Cada área temática está integrada a su vez por módulos y seminarios. El taller incluido en el diseño tiene como objetivo formar en la investigación en psicoanálisis y favorecer la formulación de proyectos y trabajos de tesis.

Los contenidos de los programas de cada una de las actividades curriculares son pertinentes ya que profundizan en las distintas áreas propuestas en función del plan y de los objetivos. Son adecuados para este tipo de posgrado y proponen bibliografía actualizada.

Las actividades curriculares son evaluadas a través de trabajos monográficos individuales. Esta modalidad de evaluación se considera pertinente ya que prepara a los alumnos para la escritura de la tesis. No obstante, utilizar únicamente la monografía como forma de evaluación en seminarios puede afectar el entrenamiento en la exposición oral, también importante en la formación de posgrado.

Los talleres de tutorías, que se realizan a lo largo de los 18 meses y que tienen una carga total de 160 horas, tienen lugar en la Facultad de Psicología. Estos talleres tienen como objetivo que el alumno pueda elegir el tema de la tesis y presentar un proyecto definido, que luego seguirá tutorando el director de tesis. En la presentación constan proyectos presentados por los alumnos y durante la visita pudo constatarse la existencia de una primera tesis presentada y la resolución de designación de un tribunal.

Los aspirantes deben poseer título universitario de Licenciado en Psicología, Psicólogo o de Médico. Estas condiciones de admisión se consideran adecuadas. Existe un Comité de Admisión encargado de evaluar el título, los antecedentes, la motivación, el interés y la formación de cada postulante. Como requisito adicional, el aspirante debe aprobar un examen de idioma sobre comprensión de textos psicoanalíticos. Por otra parte, en caso de ser necesario, el Comité de Admisión puede recomendar el cursado de alguna de las asignaturas psicoanalíticas de la carrera de grado. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los integrantes del cuerpo académico tienen sólida formación para un posgrado de estas características. Tienen antecedentes docentes de grado y posgrado en universidades y en instituciones científicas. Un porcentaje importante realiza actividades de investigación acreditadas por los organismos de Ciencia y Técnica de las universidades y sus producciones

científicas se relacionan con los temas de la carrera. La composición del cuerpo académico es adecuada y pertinente, de acuerdo con las actividades curriculares que desarrollan.

Los inscriptos en la primera cohorte fueron, en su mayoría, graduados de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata; sólo un 10% provino de otras carreras. Una proporción importante de los alumnos ingresantes se desempeñaba en cargos docentes en la Facultad y muchos de ellos se desempeñan en la actividad profesional en el ámbito clínico. Este perfil de ingresantes pone de manifiesto que se cumple uno de los objetivos de la Maestría que es la formación académica en la orientación psicoanalítica de una parte del plantel docente de la Facultad, como así también de la formación psicoanalítica universitaria ligada a una formación académico científica de profesionales de la psicología que se desempeñan en el ámbito de la psicología clínica. Un 70% de los alumnos ingresantes completaron el plan de estudio en el tiempo previsto, al finalizar el 2º año de dictado del plan de estudios.

El sistema de becas está destinado casi exclusivamente al plantel docente de grado que ingresó al posgrado. Se otorga un descuento del 25% del valor de cada cuota para cursantes con cargo docente de ayudante de primera o que participaran en actividades académicas no rentadas. Es adecuado contar con un sistema de becas como el descripto y que el servicio social universitario realice la evaluación socioeconómica del postulante.

La sede de la Maestría cuenta con aulas acondicionadas especialmente y, en caso de ser necesario, puede llegar a disponer de otras instalaciones de la unidad académica. La biblioteca de la Universidad es adecuada y cuenta con el equipamiento suficiente. La Facultad de Psicología tiene además un centro de documentación específico de Psicología que pone a disposición de los alumnos un servicio de asesoramiento para realizar búsquedas. El fondo bibliográfico especializado en psicoanálisis y disciplinas afines está disponible en el centro de documentación que posee la Facultad. Es adecuado el material bibliográfico que proviene de revistas científicas nacionales y del exterior, el acceso a bibliotecas virtuales y a bases de datos. El centro de documentación parece ser más utilizado que la biblioteca de la Universidad, que posee un caudal importante de material bibliográfico.

La unidad académica presenta una propuesta de ampliación de los espacios áulicos, aumento del material bibliográfico y ampliación de las conexiones en red de las que ya

dispone y que son utilizadas por los alumnos de este posgrado. Estas previsiones se consideran adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Las modalidades elegidas para la evaluación final son adecuadas para una Maestría y están pautadas en la normativa. La graduación implica la aprobación de todas las actividades del plan de estudios, presentar y aprobar un avance de tesis al finalizar el primer año, aprobar la traducción de textos psicoanalíticos en un idioma a elección y la presentación, aprobación y defensa oral de la tesis. Es pertinente que la tesis consista en un trabajo de investigación individual que demuestre solvencia en el conocimiento del psicoanálisis y en su estado actual. En ese sentido, es importante la actividad investigativa y la experiencia en dirección de tesis de los docentes estables.

Se consignan 5 proyectos de investigación, 4 de ellos abordan temáticas desde el psicoanálisis. Participan docentes y alumnos de la carrera. La investigación llevada a cabo por docentes de la carrera repercute en la calidad de la dirección de los trabajos de tesis; no obstante, es parcial la actividad de investigación llevada a cabo por docentes de la carrera que pertenecen a esta Universidad y debería incrementarse.

Se consignan 16 actividades de transferencia, las cuales están destinadas tanto a estudiantes avanzados de Psicología y ciencias afines, como a personal de salud de una institución hospitalaria, docentes y directivos de escuelas, población de barrios marginados. Los cursos y seminarios abarcan temáticas que tienen cierta afinidad con el posgrado. Los temas tienen que ver con la rehabilitación psicosocial en el campo de la salud mental, el arte, las diferencias de abordaje en la psicología clínica, entre otros. Los programas de extensión tienen distintos propósitos y presentan una temática variada y menos afín con la carrera. Participan en estas actividades de extensión una cantidad menor de docentes y alumnos del posgrado.

La metodología de supervisión y evaluación en distintas instancias y por distintos actores es adecuada y pertinente. El Director entrega un informe de seguimiento al Comité Académico quien evalúa el desempeño docente luego de cada cuatrimestre. La gestión del posgrado implementa encuestas a alumnos para detectar opiniones sobre docentes y seminarios. La designación de los directores de tesis se realiza según criterios adecuados: son

propuestos por los alumnos y aprobados primero por el Director y luego por el Comité Académico. En base a las evaluaciones y el seguimiento, se realizaron gestiones para la presentación al Consejo Académico de una solicitud de modificación de la reglamentación de la carrera. Esto implica que el proceso de evaluación y seguimiento en distintas instancias y por distintos sectores de la gestión logró la implementación de cambios que se podrán evaluar en las próximas cohortes.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Existen medidas tendientes a incorporar una nueva cohorte de alumnos. Además, se proponen medidas de mejoramiento de infraestructura y recursos bibliográficos.

En resumen, la carrera cuenta con un marco normativo adecuado que permite su normal desarrollo, los responsables de la Maestría poseen antecedentes académicos, profesionales y docentes que les permiten llevar a cabo las funciones asignadas, existe vinculación con otras carreras de la unidad académica. La organización del plan de estudios es adecuada. El cuerpo académico posee formación disciplinar, antecedentes científicos y experiencia en dirección de tesis adecuados. Los mecanismos de seguimiento de alumnos, la modalidad de evaluación final a través de una tesis y los mecanismos de supervisión de los distintos actores, se consideran adecuados y pertinentes.

Aspectos a fortalecer son la intervención de los docentes que tienen su mayor dedicación en esta universidad en las actividades de investigación, el sistema de becas, orientado únicamente al plantel docente de la Facultad, y la afinidad de las actividades de transferencia con los objetivos prioritarios de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Psicoanálisis, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se incremente la participación de docentes de la Universidad y de alumnos en las actividades de investigación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 523 - CONEAU – 07